

RIO GALLEGOS, 18 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.397/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 2063/15 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, solicita se autorice la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ELUNEY Ltda., cuya Presidente es la Sra. Luciana CRUZ, a fin de brindar un servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2015, por la suma mensual de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 64.350,00);

QUE se cuenta con crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ELUNEY Ltda., cuya Presidente es la Sra. Luciana CRUZ, a fin de brindar un servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2015, por la suma mensual de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 64.350,00);

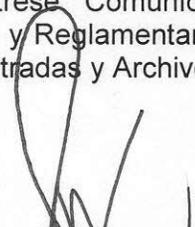
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

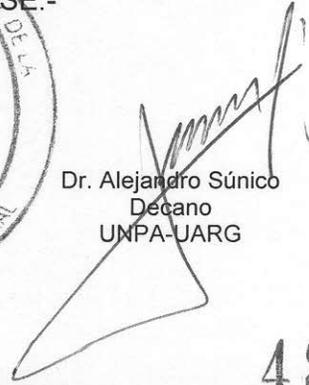
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ELUNEY Ltda. (C.U.I.T. N° 30-70917244-8), cuya Presidente es la Sra. Luciana CRUZ, a fin de brindar un servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2015, por la suma mensual de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 64.350,00).-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a las FUENTES DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES y 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

434